

Hoy se ha celebrado un Pleno extraordinario para aprobar definitivamente diversas normativas relacionadas con la regulación turística que según ha explicado la consellera de Territorio y Turismo, Alejandra Ferrer, "permitirán que se puedan iniciar los procesos de inscripción, para dar de alta nuevamente viviendas para la comercialización de estancias turísticas en unifamiliares y plurifamiliares, en vista a esta temporada".

En primer lugar, se ha aprobado con el apoyo de Gent per Formentera y el Partido Socialista y el voto en contra del Partido Popular la propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Territorial Insular de Formentera. Esta modificación establece la nueva zonificación turística, que permitirá comercializar una nueva bolsa de 5.000 plazas en las zonas rústicas de Formentera (exceptuando Parque Natural, Red Natura y los periféricos) y en los núcleos es Pujols, la Savina, es Caló, es Ca Marí y Mariland, protegiendo los núcleos tradicionalmente residenciales. Con esta modificación también establece el techo de plazas turísticas de Formentera fijado en 20.585. De las cuales 12.081 serán para hoteles y 8.504 por comercialización de estancias turísticas. El objetivo, según ha explicado Alejandra Ferrer es "garantizar el equilibrio entre la calidad de vida del residente y la actividad turística, garantizar que haya vivienda para todo el año y mejorar la capilaridad económica".

Plan de calidad

También se han aprobado definitivamente nuevas ordenanzas. Por un lado, se ha aprobado con el voto a favor de GxF y PSOE, y la abstención del PP, la propuesta de aprobación definitiva del plan de calidad de las estancias turísticas de Formentera. La consellera de Territorio y Turismo ha recordado que "son los requisitos indispensables y evaluables que deben cumplir las viviendas unifamiliares y plurifamiliares que se comercialicen turísticamente".

El plan de calidad establece requisitos básicos de mobiliario, higiene y estado general de la vivienda y otros medioambientales, debatidos en el Consell d'Entitats, como disponer de energías renovables en la casa, o aparcamientos para bicicletas, entre otros, según ha destacado, Alejandra Ferrer. En resumen son 26 requisitos indispensables y 20 evaluables, de los que deben cumplirse 14 para obtener la declaración responsable de inicio de actividad turística (DRIAT).

Tasa administrativa

Por otra parte, se ha aprobado con el apoyo de todos los grupos plenarios, la propuesta de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios administrativos en materia turística. Esta propuesta establece el precio que se paga por la gestión administrativa de un expediente, costará 300 euros para dar de alta una vivienda turístico por 5 años, y 150 euros para la renovación anual.

Precio plazas turísticas

Asimismo, también se ha aprobado por parte de Gent per Formentera y PSOE y con la abstención del PP la propuesta de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de los precios públicos de aplicación a las operaciones de adquisición de plazas turísticas en Formentera. Concretamente, el precio es de 70€ al año por casa por plaza turística, más un 5% adicional de cada siguiente plaza que se adquiera. Es decir, la primera vale 70€, la segunda vale, 70€ + 5%: 73,5€, la tercera 73,5+5%, hasta llegar a la docena, que sería el precio máximo fijado en 119,72€ por plaza.

23 de abril de 2019
Área de Comunicación
Consell de Formentera